

**OBRA:** "REPOSICIÓN RAMPA SECTOR VOIGUE Y RAMPA QUICAVÍ, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS".

CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA REGIONAL DE LOS LAGOS RECEPCION / TOMA RAZON	
23 MAR. 2009	
JURIDICA - TRR <input type="checkbox"/>	VUOPT <input checked="" type="checkbox"/> REF:
CONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> PUERTO MONTT, 11 de Marzo de 2009

N° Contrato SAFI: 136789

ID N° 1269-11042-LP08 (MercadoPublico)

Aprueba antecedentes y acepta oferta para la ejecución de la obra.

VISTOS:

- ◆ El DFL N° 850 del 12.09.97 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 de 1964.
- ◆ El Decreto MOP N° 1093 de 30.09.2003 que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- ◆ El Decreto MOP N° 75 de 2004, Reglamento para Contratos de Obras Publicas y sus modificaciones.
- ◆ El Decreto 250/2004 aprueba reglamento de la Ley 19.886/2003 compras y contrataciones públicas.
- ◆ La Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República.
- ◆ El Informe de Evaluación del 6 de marzo de 2009, de la Comisión de Evaluación para la Adjudicación de la Obra.
- ◆ Ord. DROP X N° 246 del 05-03-09, solicita aclaración a oferta Empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- ◆ La Carta de fecha 06-03-09, respuesta aclaración solicitada
- ◆ El Informe de Inspeccionabilidad de fecha 05-01-09
- ◆ El Acta de Apertura Ofertas Técnica y Económicas de fecha 17-02-09.
- ◆ La Resolución DROP X N° 025 del 09-01-09, designa funcionario elaboración informe de inspeccionabilidad.
- ◆ El Ord. DROP X N° 152 del 09-02-2009, aclaraciones 2° Parte
- ◆ El Ord. DROP X N° 99 del 27-01-2009, aclaraciones 1° Parte
- ◆ El Ord. SRM. M.O.P. X N° 1257 del 23-12-08, envía a Publicar en Diarios Oficial, El Mercurio, La Estrella de Chiloé y El Llanquihue.
- ◆ El Ord. DROP X N° 1470 del 22-12-08, Informa a Dirección de Contabilidad y Finanzas la Venta de Antecedentes para la Propuesta Publica.
- ◆ El ORD DOP. DVPR-DING. N° 0007 del 05-01-09, otorga aprobación a Proyecto Reposición Rampa Quicaví Comuna de Quemchi Provincia de Chiloé Región de Los Lagos para llamado a Licitación Pública.
- ◆ El ORD DOP. DVPR-DING. N° 0008 del 05-01-09, otorga aprobación a Proyecto Reposición Rampa sector Voigue, Isla Cheñiao, Comuna de Quemchi Provincia de Chiloé Región de Los Lagos para llamado a Licitación Pública.
- ◆ La Resolución DROP X N° 065 del 17-12-08, Aprueba Bases Administrativas.
- ◆ Antecedentes Propuestas Técnica y Económica oferta Empresa CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.
- ◆ Antecedentes anexos: Bases de Gestión Ambiental Territorial y Participación Ciudadana, Bases de Prevención de Riesgos Laborales, Bases para el Aseguramiento de la Calidad, Especificaciones Técnicas Generales, Presupuesto Oficial, Programa de Trabajo Oficial, Planos DOP N° 5433 laminas del 01 al 11 y N° 5439 laminas del 01 al 13, Especificaciones Técnicas Especiales, Memoria Explicativa.
- ◆ Las atribuciones que me confiere la Resolución (TR) DOP. N° 56 del 12-06-08, establece nueva delegación de atribuciones a Directores Regionales de la Dirección de Obras Portuarias.
- ◆ La Resolución (TR) DOP N° 010 del 15-01-2007, Delega atribuciones al Sr. Alejandro Nicolás Tirapeguy Flores, de Director Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos
- ◆ Las Resoluciones (EX) DOP N° 1077 del 22-12-08, Delega atribuciones al Sr. Jorge Aravena Echeverría, de 1er. Director (S) de la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos



## RESUELVO

(TR) DROP X N° 04 /

- 1°.- **APRUÉBASE** Bases de Gestión Ambiental Territorial y Participación Ciudadana, Bases de Prevención de Riesgos Laborales, Bases para el Aseguramiento de la Calidad, Especificaciones Técnicas Generales, Presupuesto Oficial, Programa de Trabajo Oficial, Planos DOP N° 5184 laminas del 01 al 11 y N° 5183 laminas del 01 al 13, Especificaciones Técnicas Especiales, Memoria Explicativa, Aclaraciones Ord DROP X N° 99 del 27-01-09 y Ord DROP X N° 152 del 09-02-09, para la ejecución de la obra denominada: " **REPOSICION RAMPA SECTOR VOIGUE Y RAMPA QUICAVI, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGION DE LOS LAGOS** ", que forman parte integrante del contrato y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ **873.477.904 ( Ochocientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuatro pesos)** IVA incluido.
- 2°.- **ACEPTACION DE LA OFERTA** Aceptase la Propuesta Pública ascendente a la suma de \$ **1.256.330.256 (Mil doscientos cincuenta y seis millones trescientos treinta mil doscientos cincuenta y seis pesos)** IVA incluido, presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.**, RUT N° **80.207.900-1**, inscrita en Registro de Contratistas del MOP, para la ejecución de la obra en referencia, catalogada como **Obra Mayor** para todos los efectos.
- 3°.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato antes individualizado se regirá por el sistema *A Suma Alzada, con Partidas a Serie de Precios Unitarios, con Reajustes 100% variación IPC*, Índice Base **ENERO 2009 = 99,24**, para lo cual el Contratista deberá suscribir los documentos indicados en el Art. 92° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas en concordancia a lo prescrito en el Art. 90° del mismo.
- 4°.- **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución de la obra será de **296 (Doscientos novena y seis) días** corridos a contar del día siguiente de la fecha en que la presente Resolución ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Obras Portuarias de Los Lagos.
- 5°.- **GARANTÍAS:** El Contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Seguro ascendente a la suma de **1.172,53 UF (Mil ciento setenta y dos coma cincuenta y tres Unidades de Fomento)** equivalente al **3%** del monto del contrato, calculado en Unidades de Fomento al **31/01/09= \$ 21.263,38** y girada a nombre del *Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas X Región*, cuyo plazo de vigencia será el del plazo del contrato aumentado en **24 (veinticuatro)** meses.
- 6°.- **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado se aplicarán las multas diarias establecidas en el Art 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 7°.- **DESIGNASE:** Inspector Fiscal Titular a cargo del contrato al Constructor Civil Sr. **ALVARO VENEGAS GUERRERO**, RUT N° **10.963.007-1**, y en casos de ausencias del Titular lo subrogará el Constructor Civil Sr. **JORGE ARAVENA ECHEVERRÍA**, RUT N° **10.596.768-3**, ambos profesionales de la Dirección de Obras Portuarias. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si fuere necesario.

- 8°.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos en este contrato.
- 9°.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Impútese las cantidades de \$ 901.654.000, (Novecientos un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos) **Comprobante de Compromiso N° 9428, Codificación Presupuestaria 31-02-004, Código BIP 30068182-0**, para la obra Construcción Rampa Quicavi, Chiloé y la cantidad de \$ 568.550.000 (Quinientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta mil pesos), **Comprobante de Compromiso N° 9428, Codificación Presupuestaria 31-02-004, Código BIP 30068183-0**, para la obra Construcción Rampa Sector Voigue, Chiloé, la cantidad de \$ 333.104.000 (Trescientos treinta y tres millones ciento cuatro mil pesos) a la Ley de Presupuesto Capital año 2009, y el saldo correspondiente a \$ 354.676.256 (Trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos), serán financiados con el complemento al presupuesto del año 2010, de La Dirección de Obras Portuarias.
- 10°.- **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en conformidad a lo dispuesto en el Art 89° del DFL MOP N° 850 de 1997.

**TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS**

**ZABULON CAAMAÑO MUJICA**

**Secretario Regional Ministerial**  
**SUBROGANTE**

**Orden Públicas - X Región**

**DISTRIBUCION:**

ATF/ATF  
 Archivo DOP, Región de Los Lagos  
 Of. Central DOP Stgo.  
 Contraloría Regional de Los Lagos  
 Contratista (3)  
 SRM MOP Región de Los Lagos  
 Unid. Construcciones DOP, Región de Los Lagos  
 DCyF, MOP, Región de Los Lagos  
 DOP Chiloé  
 Unid. Planificación DOP X Región  
 Resolución\_Adjudicación\_Voigue - Quicavi

ALEJANDRO TIRAPEGUY FLORES  
 DIRECTOR REGIONAL  
 DOP - REGION DE LOS LAGOS

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
25 MAR 2009
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

SSD.N° 2789094

002019 25.03.2009

OFICIO DE ALCANCE

MEMORANDUM N° 199.- /

PUERTO MONTT, **18 MAR. 2009**

DE: SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS  
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANT: Su Ord. N° 257 de fecha 11.03.2009.


MATERIA:

Adjunto envío a Ud., con V°B° del suscrito, Resolución (TR) DROP X N° 4/11.03.2009 que adjudica Propuesta Pública denominada "REPOSICIÓN RAMPA SECTOR VOIGUE Y RAMPA QUICAVÍ, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOÉ, REGIÓN DE LOS LAGOS", a la Empresa CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A., en la suma de \$ 1.256.330.256.-

Saluda atentamente a Ud.



V°B° FISCAL REGIONAL MOP  
REGIÓN DE LOS LAGOS

  
GEH/mmt  
12.03.2009



ZABULON CAAMARO MUJICA  
Secretario Regional Ministerial  
SUBROGANTE  
Obras Públicas -Xa Región

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional D.O.P. Región de Los Lagos.
- Oficina Técnica SRM Región de Los Lagos.
- Oficina de Partes SRM Región de Los Lagos.

Proceso N° 2794470 /

12 MAR 2009

18 MAR 2009



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN**

C/RES. N° 4/2009.-  
IR. N° 30/2009  
PRDR/smb.-

**REF.: CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°  
4, DE 2009, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL  
DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE  
LOS LAGOS.-**

**PUERTO MONTT,**

002019 25.03.2009

Esta Contraloría Regional de Los Lagos ha tomado razón del documento identificado en el epígrafe, en cuya virtud ese Servicio acepta la oferta para la ejecución de las obras de Reposición Rampa sector Voigue y Rampa Quicavi, Comuna de Quemchi, Provincia de Chiloé.

No obstante lo anterior, cabe observar un error de redacción respecto del punto 9°, resolutive, del documento en estudio, toda vez que, si bien las codificaciones y valores que se indican son correctos, la incorporación de la sumatoria de las asignaciones indicadas en el Comprobante de Compromiso de Fondos (TD5) N° 9428, resulta inoficiosa, debiendo sólo indicarse los montos comprometidos con sus correspondientes asignaciones y el saldo que se asigna a futuros presupuestos.

A su vez, cabe señalar que la garantía indicada en el punto 5°, resolutive, debe corresponder a la suma de 1.772,53 Unidades de Fomento y no como erróneamente lo establece la cláusula resolutive citada.

Saluda atentamente a Ud.,

RAUL ROA SANDOVAL  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
SUBROGANTE

AL SEÑOR  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS  
REGIÓN DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT .-



ORD. DROP X N° 323

ANT. Oficio N° 002019 del 25-03-09  
Contraloría Regional de Los Lagos.

MAT. -Subsana Alcance Resolución (TR)  
DROP. X N° 04 del 11-03-09.

INC. Oficio N° 005873

PUERTO MONTT, 03 MAR 2009

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS DE LOS LAGOS**

**A : SRES. EMPRESA CONSTRUCTORA CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.**

En atención al documento individualizado en el ANT. , respecto Alcance referido al punto cinco (GARANTIAS) resolutive, la Empresa Constructora deberá presentar la suma de 1.772,53 (mil setecientos setenta y dos coma cincuenta y tres Unidades de Fomento) para garantizar el fiel cumplimiento del contrato: *"REPOSICION RAMPA SECTOR VOIGUE Y RAMPA QUICAVI, COMUNA DE QUEMCHI, PROVINCIA DE CHILOE, REGION DE LOS LAGOS "*.

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO TRAPEGUAY FLORES  
DIRECTOR REGIONAL  
DOP - REGION DE LOS LAGOS

ATF/JAN/MSD/msc.-

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
  - ✓ Archivo
  - ✓ Unid. Construcciones
- OFEC E. CVV S.A. 26-03-09

SSD. N° 2830685